

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto pagado del Archivo General de la Nación (AGN)** fue de 301,580.0 miles de pesos, cifra superior en 27.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor gasto pagado en el rubro de Gasto de Operación (52.9%), derivado de las Ampliaciones Líquidas autorizadas al AGN.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor en 27.8% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 15.8% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ Ampliación líquida derivada de la creación de 15 plazas de mando 3 Subdirecciones Nivel N21 y 12 Jefes de Departamento Nivel O21, con la finalidad de cumplir cabalmente las actividades encomendadas por las atribuciones establecidas en la Ley General de Archivos, y hacer frente a los procesos de digitalización, descripción y catalogación de los acervos documentales históricos resguardados en el AGN, para preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental de la Nación.
 - ❖ Ampliación líquida derivada de la creación de 70 plazas de enlace de Nivel P21, con la finalidad de estar en condiciones de cumplir cabalmente las actividades encomendadas por las atribuciones establecidas en la Ley General de Archivos, y hacer frente a los procesos de digitalización, descripción y catalogación de los acervos documentales históricos resguardados en el AGN, para preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental de la Nación.
 - ❖ Ampliación líquida para estar en posibilidad de cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2023, en apego a los Oficios No. 411/UPCP/2023/0921 de fecha 21 de julio 2023 y 411/UPCP 2023/1167 de fecha 14 de agosto de 2023 emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respectivamente, en donde se comunica el Tabulador Mensual Bruto de Sueldo Base y Compensación de aplicación general para la curva de sector central, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023 y que considera un incremento promedio ponderado, y a los dictámenes TAB-2023-47-EZN-1 con fecha de autorización 3 de agosto 2023 y TAB-2023-47-EZN-4 con fecha de autorización 22 de agosto 2023, emitidos por la UPCP.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 52.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y ampliaciones líquidas, realizadas en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado menor en 3.5%, en comparación con el presupuesto aprobado, situación determinada en gran medida por lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2023

- Reducción líquida, aplicada por la SHCP como medida de cierre del primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, derivado de lo dispuesto en el artículo 23, párrafo X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Traspaso al Ramo General 23, con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2023", emitidas por la UPCP, por medio del oficio No. 411/UPCP/2023/1769 de fecha 3 de octubre de 2023.
 - Traspaso al Ramo General 23 de los recursos correspondientes a los pagos rechazados en el módulo de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de adquisiciones que al 31 de diciembre de 2023 fueron debidamente contabilizados, devengados y pendientes de pago.
- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue superior en 55.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por lo siguiente;
- Ampliación líquida, derivada del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos por parte del INDEP al AGN de fecha 23 de enero de 2023, con el objeto de dar cumplimiento a la tercera etapa del "Programa integral de infraestructura tecnológica, mantenimiento y conservación de inmueble, desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo.
 - Ampliación líquida, proveniente del Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios entre la Secretaría de Gobernación y el AGN, de fecha 9 de mayo de 2023, para realizar actividades que permitan la digitalización de los fondos documentales creados por las principales agencias de vigilancia y espionaje mexicanas que operaron entre los años sesenta y ochentas, así como documentos históricos.
 - Ampliación líquida, derivado del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos celebrado el 31 de marzo de 2023, entre el AGN y el INDEP, con la finalidad de ejecutar la Acción denominada "Cuarta etapa del programa integral de infraestructura tecnología, mantenimiento y conservación de inmueble desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo del AGN.
 - Ampliación líquida, derivado del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos celebrado el 17 de julio de 2023, entre el AGN y el INDEP, con la finalidad de ejecutar la Acción denominada "Quinta etapa del programa integral de infraestructura tecnológica, mantenimiento y conservación de inmueble desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo del AGN.
 - Ampliación líquida, derivada del dictamen con oficio No. 411/UPCP/2023/0702 de fecha 27 de junio del 2023 emitido por la UPCP como resultado del incremento del personal con la finalidad contar con los recursos necesarios para cubrir los servicios básicos y brindar las condiciones óptimas al personal para el buen desempeño de las funciones asignadas.
- En **Subsidios** no fueron presupuestados originalmente recursos.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 51.8% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica principalmente por movimientos compensados por transferencia de recursos al capítulo 3000 "Servicios Generales" y traspaso al Ramo

General 23, con la finalidad de dar cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2023”, emitidas por la UPCP, por medio del oficio No. 411/UPCP/2023/1769 de fecha 3 de octubre de 2023.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, en el transcurso del ejercicio se presentaron diversos movimientos de solicitud de recursos en el ejercicio fiscal que no afectaron el rubro de inversión física.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ^{1/}

Durante 2023 el AGN ejerció su presupuesto a través de la **finalidad** *Gobierno*. La cual comprende la **función** de *Coordinación de la Política de Gobierno*.

- La **finalidad** *Gobierno* concentró la totalidad de los recursos pagados, y mostró una ampliación de 27.8% respecto del presupuesto aprobado. Los gastos por función revelan la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales del AGN.
 - ❖ A través de la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* se erogó la totalidad de los recursos ejercidos en la finalidad referida.
 - Tiene como principal objetivo diseñar la normatividad además de fomentar las mejores prácticas que permitan que los archivos de trámite y de concentración de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se encuentren organizados y actualizados de la mejor manera posible, requisito fundamental para la transparencia y rendición de cuentas; y por otra parte, resguardar el archivo histórico más importante del país, fomentando el desarrollo de archivos organizados y actualizados, de acuerdo a la Ley General de Archivos.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que al cierre del ejercicio 2023 el AGN no realizó contrataciones de servicios profesionales por honorarios.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2023

CONTRATACIONES POR HONORARIOS ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
EZN	Archivo General de la Nación	0	0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Archivo General de la Nación.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
			Efectivo	Efectivo	Especie
Total			158,909,841.0	558,378.0	2,058,600.0
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			73,182,172.0		
Dirección General	1,740,252.0	1,983,912.0	4,137,960.0		
Dirección General Adjunta y Subdirección General	0.0	0.0	0.0		
Dirección de Área	765,708.0	991,944.0	10,808,853.0		
Subdirección de Área	450,900.0	619,524.0	27,318,226.0		
Jefatura de Departamento	298,092.0	442,020.0	30,917,133.0		
Enlace (grupo P o equivalente)			49,917,026.0		
Enlace de alto nivel de responsabilidad	162,516.0	241,284.0	49,917,026.0		
Operativo			35,810,643.0	558,378.0	2,058,600.0
Base	141,564.0	171,312.0	18,904,209.0	558,378.0	1,113,900.0
Confianza	147,012.0	171,312.0	16,906,434.0		944,700.0

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Archivo General de la Nación.